



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cempl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2021

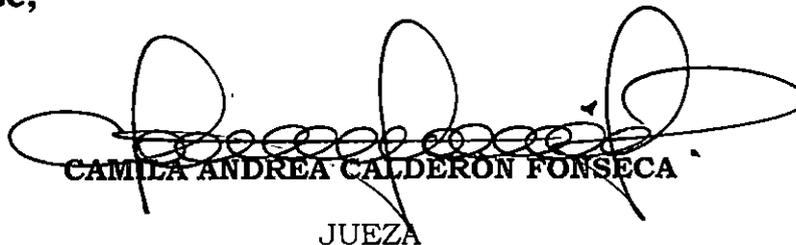
Ejecutivo – modifica liquidación el crédito Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00696-00

1. En atención a que la liquidación de costas que realizó la secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte aprobación. Artículo 366 numeral 1° del CGP.
2. Respecto a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante debe ser modificada, por cuanto el cálculo de los intereses no es correcto.

Capital	\$ 47.958.331,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 47.958.331,00
Total Interés de plazo	\$ 0,00
Total Interes Mora	\$ 22.984.931,00
Total a pagar	\$ 70.943.262,00
- Abonos	\$ 0,00
Neto a pagar	\$ 70.943.262,00

En consecuencia, se modifica el estado de cuenta presentado por la parte actora y se aprueba liquidación del crédito en la suma de **\$70.943.262,00 Mcte.**, hasta el 9 de agosto de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZA

CAC

Decisión 1 de 1

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 103 fijado hoy 10 de agosto de 2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario